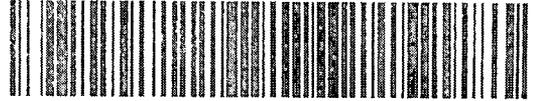




Factura: 005-002-000003024



20200701008P00156

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

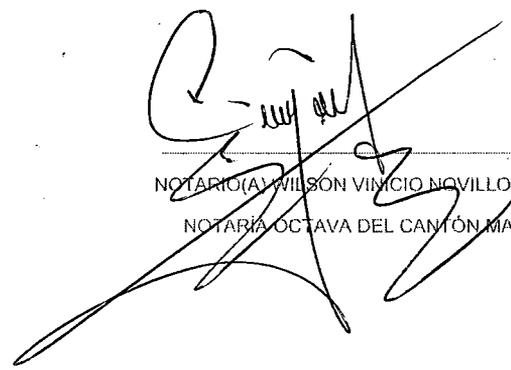
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20200701008P00156					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2020, (17:14)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	CARDENAS SAMANIEGO FREDY FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702292194	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	LOJA ENRIQUEZ JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701035347	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	ANDRADE DIAZ VICTOR ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912217338	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	PEÑA MADRID NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701157430	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701013310	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	ALVARADO NASPUD WILMER ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704193317	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DIRECCION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
		MACHALA		LA PROVIDENCIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					

N° TRAMITE: 24206-0041-20 02/03/20 12:40
 DOCUMENTO: Nombriamiento
 EXP: 7870621


 NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON MACHALA



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2020	07	01	08	P00156
Factura Nro.- 000003024				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ESCRITURA DE CONSTITUCION Y
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MINERA SAN ALFONSO
GOLD COMMISAGOLD S.A.

NOTARIA OCTAVA
MACHALA
COPIA

CUANTÍA: \$ 1.200,00

DI: 2 COPIAS



14 En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo
15 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día
16 de hoy jueves seis de Febrero del año dos mil veinte, ante
17 mi. Doctor: **Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario**
18 **Público Octavo del Cantón Machala**; comparecen, los
19 señores: **VICTOR ELIAS ANDRADE DIAZ**, de estado civil
20 casado, de profesión ingeniero geólogo, domiciliado en el
21 sitio Campo Alegre, cantón Camilo Ponce Enríquez,
22 provincia del Azuay y de tránsito por esta ciudad de
23 Machala, provincia de El Oro; teléfono número cero nueve
24 ocho cuatro siete ocho cuatro siete seis nueve
25 (0984784769), correo electrónico vicani1000@gmail.com;
26 **NELSON PEÑA MADRID**, de estado civil casado de
27 ocupación agricultor, domiciliado en la ciudadela Las
28 Brisas, sitio San Alfonso, cantón Camilo Ponce Enríquez,

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



provincia del Azuay y de tránsito por esta ciudad de
Machala, provincia de El Oro, teléfono número cero nueve
ocho cinco dos siete cuatro seis ocho cero (0985274680),
sin correo electrónico; **JUAN MANUEL LOJA ENRIQUEZ**,
5 de estado civil casado, de ocupación jornalero, domiciliado
6 en la ciudadela Las Brisas, sitio San Alfonso, cantón Camilo
7 Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta
8 ciudad de Machala, provincia de El Oro, teléfono número
9 cero nueve seis dos siete cinco seis siete uno ocho
10 (0962756718), sin correo electrónico; **NERY ISMAEL**
11 **ALVARADO PELAEZ**, de estado civil soltero, de ocupación
12 agricultor, domiciliado en el sitio San Alfonso, cantón
13 Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito
14 por esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, teléfono
15 número cero nueve ocho seis cuatro cuatro cinco uno
16 nueve tres (0986445193), sin correo electrónico; **WILMER**
17 **ALEXANDER ALVARADO NASPUD**, de estado civil
18 divorciado, de profesión licenciado, domiciliado en la
19 ciudadela Las Brisas, sitio San Alfonso, cantón Camilo
20 Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta
21 ciudad de Machala, provincia de El Oro, teléfono número
22 cero nueve nueve uno ocho ocho cuatro cuatro cero dos
23 (0991884402), correo electrónico alex-
24 ambiental1983@hotmail.com; y, **FREDY FEDERICO**
25 **CARDENAS SAMANIEGO**, de estado civil casado, de
26 ocupación empleado privado, domiciliado en el sitio San
27 Alfonso, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del
28 Azuay y de tránsito por esta ciudad de Machala,

Notario
OCTAVO
MACHALA
Ecuador
15 de Noviembre
2014
D. WILMER ALEXANDER NASPUD
D. CARLO PABLO SAMANIEGO
D. FREDY FEDERICO

1 provincia de El Oro, teléfono número cero nueve nueve
2 tres tres seis cero cero dos seis (0993360026), sin correo
3 electrónico.- Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, para
5 contratarse y obligarse según derecho, a quienes de
6 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el
7 contenido de la minuta que me entregan la misma que
8 copiada textualmente es de tenor siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
10 dígnese incorporar una, que contiene la Constitución y
11 Estatuto Social de la **COMPAÑÍA MINERA SAN ALFONSO**
12 **GOLD COMMISAGOLD S.A.**, la misma que contiene las
13 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES Y DECLARACION JURAMENTADA:**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
16 por sus propios derechos los señores: **VICTOR ELIAS**
17 **ANDRADE DIAZ**, casado, de profesión Ingeniero Geólogo;
18 **NELSON PEÑA MADRID**, casado, de ocupación agricultor;
19 **JUAN MANUEL LOJA ENRIQUEZ**, casado, de ocupación
20 jornalero; **NERY ISMAEL ALVARADO PELAEZ**, soltero, de
21 ocupación agricultor; **WILMER ALEXANDER ALVARADO**
22 **NASPUD**, divorciado, de profesión licenciado; **FREDY**
23 **FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO**, casado, de
24 ocupación empleado privado. Los comparecientes son
25 ecuatorianos, domiciliados en el cantón en el cantón Camilo
26 Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, con capacidad
27 suficiente para obligarse y contratar y con pleno conocimiento
28 de la naturaleza y efectos de este instrumento, por lo que



Dr. Wilson A. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
JLL CANTÓN MACHALA



declaramos bajo la solemnidad del juramento que todo el contenido del presente contrato de constitución, es real y lícito en cada una de sus cláusulas, mismas que se estipulan de conformidad con la Ley, asumiendo la responsabilidad civil y penal que pudiere generarse de este acto. **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION OBJETO, DURACION NACIONALIDAD Y DOMICILIO ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La compañía se denominará **COMPAÑIA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A.**, se regirá por las Leyes del Ecuador, la Ley de Compañías, Código de Comercio y el presente Estatuto. **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como actividad económica principal: La extracción de minerales metalíferos, preciosos oro, plata, platino. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá: **1.** Realizar la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas de metales preciosos: oro, plata y platino. Así como, metales no ferrosos como es aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera; **2.** Importar y exportar metales preciosos, y metales no ferrosos; **3.** Adquirir derechos, suscribir contratos de operación minera, así como concesionar áreas mineras; **4.** Adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas, nacionales o extranjeras, y realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral, permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto social; **5.** En general la compañía

Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CANTON MACHALA

1 podrá celebrar todos los actos o contratos que le fueron
2 razonablemente necesarios o apropiados para la consecución
3 del objeto social. **ARTÍCULO TERCERO: DEL PLAZO DE**
4 **DURACION.-** El plazo de duración de la compañía es de
5 **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de
6 esta escritura de constitución en el Registro Mercantil.
7 **ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La
8 compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio
9 principal es en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del
10 Azuay, y podrá establecer por resolución de una Junta
11 General, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país,
12 cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiera.
13 **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL-** El capital suscrito de la
14 compañía es de **MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$1.200.00)** dividido
16 en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán
19 numeradas del cero cero cero uno, a la mil doscientas, cada
20 acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América,
21 que da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
22 General de Accionistas. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los títulos de
23 las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley
24 y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la
25 Compañía. **ARTÍCULO OCTAVO:** Las acciones se transfieren
26 de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la
27 compañía considerará como dueño de las acciones a quien
28 aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 **ARTÍCULO NOVENO:** Si un certificado provisional o título, se
2 extraviare, deteriorare o destruyera, la compañía podrá
3 anularlos conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

4 **ARTÍCULO DÉCIMO: DEL GOBIERNO.-** La compañía será
5 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada
6 por el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las
7 atribuciones que les asignen la ley y el presente estatuto.

8 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA PRESENTACIÓN.-**
9 La representación legal de la compañía estará a cargo del
10 Gerente General en todos sus negocios y representaciones.

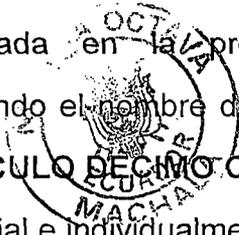
11 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA**
12 **GENERAL.-** La Junta General formada por los accionistas
13 legalmente convocados y reunidos, es la máxima autoridad de
14 la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los
15 accionistas, al Presidente, Gerente General y a los demás
funcionarios y empleados.

16 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**
17 **DE LA CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General
18 de Accionistas se hará mediante avisos suscritos por el
19 Gerente General o el Presidente, por la prensa, en uno de los
20 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
21 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al
22 fijado para su reunión, en dicho lapso no se contara la fecha
23 de publicación o notificación de la convocatoria, ni la de
24 celebración de la junta. Para la publicación o notificación de
25 la convocatoria y el computo del plazo son hábiles todos los
26 días; no así para la celebración de las juntas; las cuales solo
27 podrán celebrarse en días hábiles. Sin perjuicio de su
28 publicación por la prensa se notificara a los accionistas y

Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
MACHALA
NO DEL CANTÓN MACHALA



1 comisarios el aviso de la convocatoria a junta general
2 efectuada en la prensa, mediante correo electrónico,
3 indicando el nombre del periódico y su fecha de publicación.
4 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- El comisario será convocado
5 especial e individualmente a las sesiones de Junta General de
6 Accionistas, pero su inasistencia no será causa de
7 diferimiento de la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:**
8 **CLASES DE JUNTAS.**- Las Juntas Generales de los
9 Accionistas son ordinarias o extraordinarias. Se reunirán en el
10 domicilio principal de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO**
11 **SEXTO.**- Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo
12 menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses
13 posteriores a la realización del ejercicio económico de la
14 compañía para conocer sobre: **1).**- Las cuentas, balances que
15 presentaren los administradores; **2).**- Fijar la retribución de los
16 comisarios y administradores; **3).**- Resolver a cerca de la
17 distribución de los beneficios sociales; **4).**- Cualquier otro
18 asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo con la
19 convocatoria. En el caso de suspensión o remoción del
20 administrador o del representante legal, la Junta General
21 Ordinaria podrá resolver aun cuando el asunto no figure en el
22 orden del día. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- La junta
23 general extraordinaria se reunirá cuando fueren convocadas
24 para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Toda
25 resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria
26 será nula. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- No obstante lo
27 dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General de
28 Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente



Dr. Wilson V. Abello A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del
2 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que
3 se encuentre presente todo el capital pagado y los accionistas
4 asistentes a ella, acepten constituirse en Junta Universal y, el
5 orden del día a tratarse en dicha Junta, por unanimidad.
6 Debiendo ser suscrita el acta, bajo sanción de nulidad, por
7 todos los accionistas que representen la totalidad del capital
8 pagado. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Si la junta general
9 no puede reunirse en primera convocatoria por falta de
10 quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no
11 podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la
12 primera reunión. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La Junta General
13 no podrá considerarse constituida para deliberar en primera
14 convocatoria si no está representada por los concurrentes a
15 ella, por lo menos en la mitad del capital pagado. Las Juntas
16 Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el
17 número de accionistas presentes. Se expresará así en la
18 convocatoria que se haga y no podrá modificarse el objeto de
19 la primera convocatoria. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-**
20 Para establecer el quórum de decisión de la junta general se
21 tomará en cuenta la mayoría de los votos del capital pagado
22 concurrente a la reunión. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
23 **SEGUNDO.-** Para que la Junta General pueda acordar
24 válidamente el aumento o disminución de capital, la
25 transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada, la
26 reactivación, la convalidación, y en general cualquier
27 modificación al estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del
28 capital pagado. En segunda convocatoria bastara la



Wilson V. Novillo A.
D. NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
NO DEL CANTÓN MACHAPA

1 representación de la tercera parte del capital pagado. Si no
2 hubiere quórum en segunda convocatoria, se procederá con
3 una tercera, la cual se constituirá con el número de
4 accionistas presentes, debiendo expresarse estos particulares
5 en la convocatoria que se haga. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
6 **TERCERO.-** Los accionistas pueden hacerse representar en
7 las Juntas Generales por otras personas mediante carta
8 dirigida al Gerente General o a quien hiciere sus veces o
9 mediante poder, pero el Presidente, el Gerente General y el
10 Comisario no podrán tener esta representación. **ARTÍCULO**
11 **VIGÉSIMO CUARTO.-** La Junta General será presidida por el
12 Presidente de la Compañía y el Gerente General actuará
13 como Secretario. En caso de ausencia del Presidente,
14 presidirá la Junta el Gerente General y en caso de ausencia
15 del Gerente General, se designará un secretario ad-hoc de
16 entre los asistentes a la junta general. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
17 **QUINTO: DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la
18 Junta General de Accionistas: **a)** Nombrar al Presidente, al
19 Gerente General y al Comisario; **b)** Aceptar las excusas o
20 renuncias de los nombrados funcionarios y removerlos
21 cuando estime conveniente; **c)** Fijar las remuneraciones,
22 honorarios o viáticos de los mismos si lo estimare
23 conveniente; **d)** Conocer los informes, balances, inventarios y
24 más cuentas que el Gerente General someta anualmente a su
25 consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; **e)**
26 Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar,
27 cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de fondo
28 de Reserva Legal de las Sociedades, porcentaje que no podrá



Dr. Wilson A. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



1 menor del fijado por la Ley; f) Ordenar la formación de
2 reservas especiales de libre disposición; g) Conocer y
3 resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el
4 Presidente, el Gerente General o el Comisario; h) Aprobar la

5 reforma del Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL**
6 **PRESIDENTE.**- El Presidente de la Compañía, accionista o
7 no, será nombrado por la Junta General, por un periodo de
8 dos años sin perjuicio de ser reelegido y tendrá las siguientes
9 atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las
10 Juntas Generales y controlar el cumplimiento de las
11 resoluciones adoptadas por la misma; b) Cuidar bajo su
12 responsabilidad los libros sociales exigidos por la Ley de
13 Compañías y el Código de Comercio; c) Reemplazar al
14 Gerente General de la Compañía en caso de falta, ausencia o
15 impedimento temporal o definitivo y, en este último supuesto,
16 hasta que la Junta General provea la nueva designación, en
17 las condiciones y con las facultades que el presente Estatuto
18 prescribe; d) Firmar los títulos o certificados de acciones en

19 unión al Gerente General; e) Firmar conjuntamente con el
20 Gerente General las Actas de las sesiones; y, f) Convocar a la
21 Junta General de Accionistas en los términos del artículo
22 décimo tercero de este Estatuto; g) Las demás que le confiere
23 la Ley de Compañías, el Estatuto y la Junta General.

24 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE**
25 **GENERAL.**- El Gerente General, accionista o no, será
26 nombrado por un periodo de dos años, sin perjuicio de que
27 pueda ser reelegido indefinidamente, ejercerá la
28 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y

D. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 tendrá las siguientes atribuciones: a) Actuar como Secretario
2 de la Junta General de accionistas; b) Convocar a la Junta
3 General de accionistas en los términos del artículo décimo
4 tercero de este Estatuto; c) Firmar los títulos o certificados de
5 acciones conjuntamente con el Presidente; d) Firmar
6 conjuntamente con el Presidente las Actas de las sesiones; e)
7 Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y
8 celebrar contratos sin más limitación que la establecida en la
9 Ley y el Estatuto; f) Preparar los informes, balances,
10 inventarios y cuentas; g) Subrogar al Presidente de la
11 compañía en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta
12 que la Junta General provea la nueva designación, en las
13 condiciones y con las facultades que el presente Estatuto
14 prescribe; h) En fin, tendrá amplias atribuciones, excepto
15 aquellas que le prohíba o limite el presente Estatuto.

16 **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL COMISARIO:** La
17 Junta General de Accionistas nombrará un Comisario, el cual
18 podrá ser accionista o no de la compañía y durara un año en
19 el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido
20 indefinidamente. No podrá ser Comisario: 1) Las personas
21 inhabilitadas para el comercio; 2) Los empleados de la
22 compañía y las personas que reciban alguna retribución a
23 cualquier título de la misma; 3) Los cónyuges de los
24 administradores y quienes estén respecto de estos dentro del
25 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 4) Las
26 personas dependientes de los administradores; 5) Las
27 personas que no tuvieren domicilio dentro del país. Sus
28 atribuciones son las establecidas en el artículo doscientos



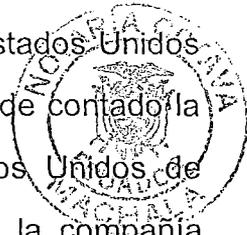
D. Wilson V. Navillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 setenta y nueve de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**
2 **VIGESIMO NOVENO: DECLARACION JURAMENTADA.-**
3 Los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que
4 el capital social de la compañía se encuentra íntegramente
5 suscrito y se pagará en numerario y en un cien por ciento
6 cada una de las acciones suscritas, mediante depósito en la
7 cuenta que la compañía apertura en una institución financiera
8 para tal efecto, de la siguiente manera: **VICTOR ELIAS**
9 **ANDRADE DIAZ**, suscribe doscientas acciones ordinarias,
10 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
11 de América cada una y pagará en numerario y de contado la
12 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de
13 América, mediante depósito en la cuenta que la compañía
14 aperturará en una institución financiera para el efecto;
15 **NELSON PEÑA MADRID**, suscribe doscientas acciones
16 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una y pagará en numerario
18 de contado la cantidad de doscientos dólares de los Estados
19 Unidos de América, mediante depósito en la cuenta que la
20 compañía aperturará en una institución financiera para el
21 efecto; **JUAN MANUEL LOJA ENRIQUEZ**, suscribe
22 doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
23 un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagará
24 en numerario y de contado la cantidad de doscientos dólares
25 de los Estados Unidos de América, mediante depósito en la
26 cuenta que la compañía aperturará en una institución
27 financiera para el efecto; **NERY ISMAEL ALVARADO**
28 **PELAEZ**, suscribe doscientas acciones ordinarias,



Handwritten signature and stamp:
D. Nelson P. Peña Madrid
Notario Público
Machala
Ecuador
OCTAVIA

1 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
 2 de América cada una y pagará en numerario y de contado la
 3 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de
 4 América, mediante depósito en la cuenta que la compañía
 5 aperturará en una institución financiera para el efecto;
 6 **WILMER ALEXANDER ALVARADO NASPUD**, suscribe
 7 doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
 8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagará
 9 en numerario y de contado la cantidad de doscientos dólares
 10 de los Estados Unidos de América, mediante depósito en la
 11 cuenta que la compañía aperturará en una institución
 12 financiera para el efecto; **FREDY FEDERICO CARDENAS**
 13 **SAMANIEGO**, suscribe doscientas acciones ordinarias,
 14 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
 15 de América cada una y pagará en numerario y de contado la
 16 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de
 17 América, mediante depósito en la cuenta que la
 18 compañía aperturará en una institución financiera para el
 19 efecto.....



Dr. Wilson A. Novillo A.
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
 DEL CANTÓN MACHALA

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CEDULA CIUDADANIA	ACCIONES	SUSCRIPCION	PAGO	TOTAL
VÍCTOR ELIAS ANDRADE DIAZ	ECUATORIANA	0912217338	200	200	200	200
NELSON PEÑA MADRID	ECUATORIANA	0701157430	200	200	200	200
JUAN MANUEL LOJA ENRIQUEZ	ECUATORIANA	0701035347	200	200	200	200
NERY ISMAEL ALVARADO PELAEZ	ECUATORIANA	0701013310	200	200	200	200
WILMER ALEXANDER ALVARADO NASPUD	ECUATORIANA	0704193317	200	200	200	200
FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO	ECUATORIANA	0702292194	200	200	200	200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912217338

Nombres del ciudadano: ANDRADE DIAZ VICTOR ELIAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAPRADO PARRAGA ANA ASUNCION

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: ANDRADE VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 201-300-14043



201-300-14043

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091221733-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE DIAZ VICTOR ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANA ASUNCION VILLAPRADO PARRAGA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. GEOLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE VICTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2022-01-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-27**

V444312442
 009580621

FOMSA DEL CEEURANIA



[Handwritten signature]

Dr. Norillo J. A. Norillo
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO
 NOTARIO PÚBLICO EN MACHALA
 DEL C...

0005 M
 0005 - 232
 0912217338

ANDRADE DIAZ VICTOR ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
 LUGAR DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
 FECHA DE EXPEDICIÓN **3**
 FIRMANTE **GARCIA MORENO**
 LUGAR **1**



[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702292194

Nombres del ciudadano: CARDENAS SAMANIEGO FREDY FEDERICO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO RODRIGUEZ MARIA MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: CARDENAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO GLORIA

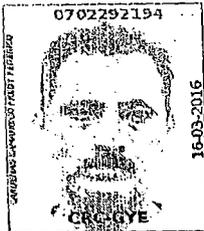
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 208-300-13993



208-300-13993

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704193317

Nombres del ciudadano: ALVARADO NASPUD WILMER ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NASPUD MENA GLADYS DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 204-300-13933



204-300-13933

Lcdo. Vicenle Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN



CIUDADANIA
ALVARADO NASPUD
WILMER ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJAL
NARANJAL
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

07041933



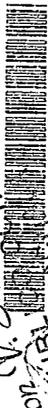
ESTADO CIVIL SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADO

NOMBRES DEL PADRE:
ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL
NOMBRES DE LA MADRE:
NASPUD MENA GLADYS DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2019-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-28

V4444V4444



00368041



0301 MI 0001 - 033 0704193317

ALVARADO NASPUD WILMER ALEXANDER

PROFESION AZUAY

PROFESION CAMILO PONCE ENRIQUEZ

PROFESION CAMILO PONCE
ENRIQUEZ

Dr. Wilson V. Novillo J.
NOTARIO DE ECUADOR
TEL: 099 520 100 000
CANTON MACHALA
D

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701013310

Nombres del ciudadano: ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ JULIA

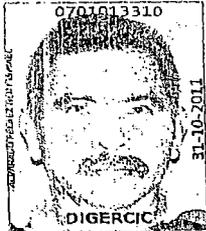
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011.

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson A. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 203-300-13900



203-300-13900

Lcdo. Vicenté Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA
ALVARADO PELAEZ
NERY ISMAEL
GUYAS
BALAO
BALAO
NACIMIENTO 1986-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Soltero



PRIMARIA
ALVARADO VICTOR
PELAEZ JULIA
GUAYAQUIL
2011-10-31
2021-10-31

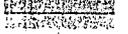
PROFESION/OCCUPACION
AGRICULTOR

V4343V1422



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0001 M 0001 - 116 0701013310

ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL



AZUAY
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CAMILO PONCE
ENRIQUEZ

Dr. Wilson G. Guillot
NOTARIO PUBLICO MACHALA
DELEGACION

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701035347

Nombres del ciudadano: LOJA ENRIQUEZ JUAN MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ROSA IRENE

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: LOJA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ FILOMENA

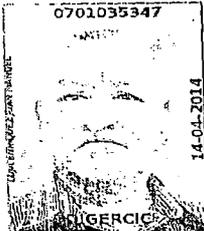
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson A. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 209-300-13855



209-300-13855

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELEBRACION

0701035347

CIUDADANIA

LOJA ENRIQUEZ
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA IRENE

SANCHEZ



ESTADO CIVIL
BASICA

PROFESION / OCUPIACION
JORNALERO

E444314442



03068947

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0009 M

0009 - 160

0701035347

LOJA ENRIQUEZ JUAN MANUEL

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

CAMILO PONCE

ENRIQUEZ



NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON MACHALA
OCTAVA

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701157430

Nombres del ciudadano: PEÑA MADRID NELSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINCES CARDENAS DEOCELINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: PEÑA FLORIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MADRID FELICIDAD

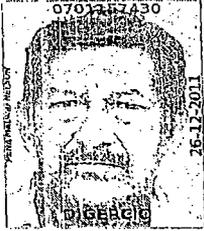
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



D. Wilson A. Nájolo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTON MACHALA

N° de certificado: 204-300-13805



204-300-13805

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E334312242



Nº. 0701157430
CIUDADANIA
MADRID Y HOMBRERES
PENNA MADRID
NELSON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEOCELINA
VINCES CARDENAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENNA FLORIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADRID FELICIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26



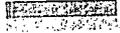
000544286

[Signature]

[Signature]

REGISTRADOR

FIRMA DEL CEDULADO



Milor V. Navillo A.
 PÚBLICO OCTAVO
 DEL CANTÓN MACHALA



0012 M 0012 - 280 0701157430
PENNA MADRID NELSON
AZUAY
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CAMILO PONCE
ENRIQUEZ
1

[Signature]

[Large signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA



FECHA DE RESERVACIÓN: 20/01/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7870621
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0301165494 BERMUDEZ SANTACRUZ LUIS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑÍA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0990.02	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS; DRENAJE Y BOMBEO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/03/2020 12:00 AM**

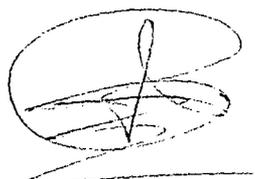
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

05/02/2020 10.40



1 **ABOGADOS DEL AZUAY.**- Para la celebración de la
2 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el Notario, se ratifican
5 conmigo en unidad acto, quedando incorporada
6 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO

C.C. Nro. 070229219-4

[Handwritten signature]

JUAN MANUEL LOJA ENRIQUEZ

C.C. Nro. 070103534-7

[Handwritten signature]

VICTOR ELIAS ANDRADE DIAZ

C.C. Nro. 091221733-8

[Handwritten signature]

NELSON PEÑA MADRID

C.C. Nro. 070115743-0

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

siguen mas fir...

1 mas...



Alvarado

5 NERY ISMAEL ALVARADO PELAEZ

6 C.C. Nro. 070101331-0

7

8

9

[Handwritten signature]

10 WILMER ALEXANDER ALVARADO NASPUD

11 C.C. Nro. 070419331-7

12

13

14

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



RAZON: DOY FE.- Que la presente copia de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES** que obra en **QUINCE FOJAS ÚTILES**, concuerda con su original que reposa en los archivos de la notaria a mi cargo, en fe de ello confiero **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA**, que las sello signo firmo en la ciudad de Machala, a los **SEIS** días del mes de **FEBRERO** del año dos veinte.- El Notario.-



Wilson V. Novillo A.
Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

W.
V.
N.
A.

1954

1954



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

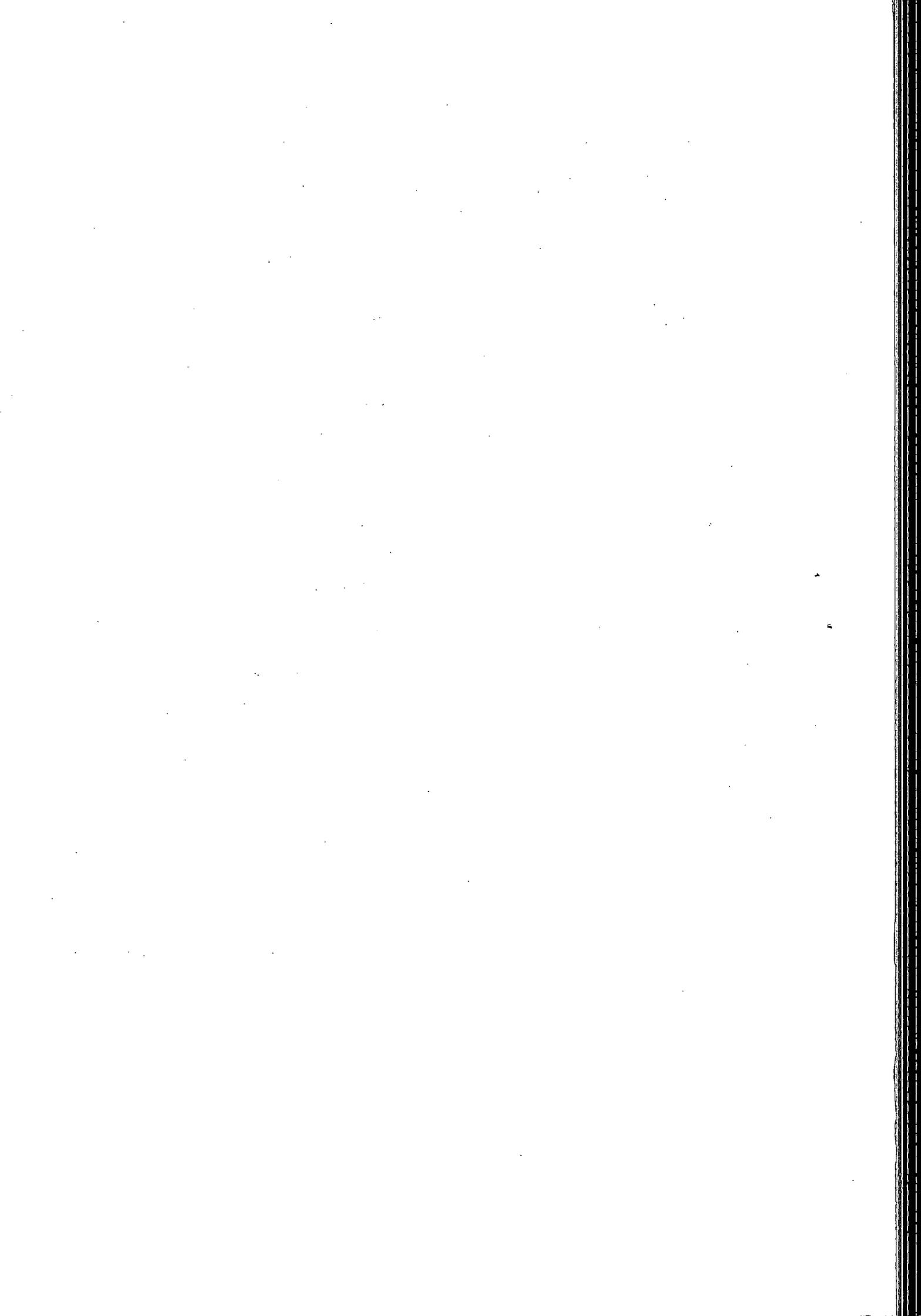
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑÍA MINERA COMMISAGOLD S.A.	
DOMICILIO LEGAL FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CIUDAD: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CIUDAD: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	
PARROQUIA: CAMILO PONCE EBNRIQUEZ	BARRIO: SAN AKFONSO	CIUDADELA:	
CALLE: 28 DE MARZO	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: LA INDEPENDENCIA SA Y VIA SANTA MARTHA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 072430600	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: luisbermudezsantacruz@hotmail.com	
CELULAR: 0993360026	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL COMPLEJO OJITO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0993360026			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Camilo Ponce Enriquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



Número de Repertorio: 32

Fecha de Repertorio: 21-feb-2020

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 32 celebrado entre: ([ALVARADO PELAEZ NERY ISMAEL en calidad de ACCIONISTA], [LOJA ENRIQUEZ JUAN MANUEL en calidad de ACCIONISTA], [PEÑA MADRID NELSON en calidad de ACCIONISTA], [CARDENAS SAMANIEGO FREDY FEDERICO en calidad de ACCIONISTA], [ALVARADO NASPUD WILMER ALEXANDER en calidad de ACCIONISTA], [ANDRADE DIAZ VICTOR ELIAS en calidad de ACCIONISTA], [COMPAÑIA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A.		440	Constitución de Compañia

Camilo Ponce Enriquez, jueves 27 de febrero de 2.020

Impreso a las: 9:45:12

Elaborado por: LCDA.CARLINA AVEIGA LOOR

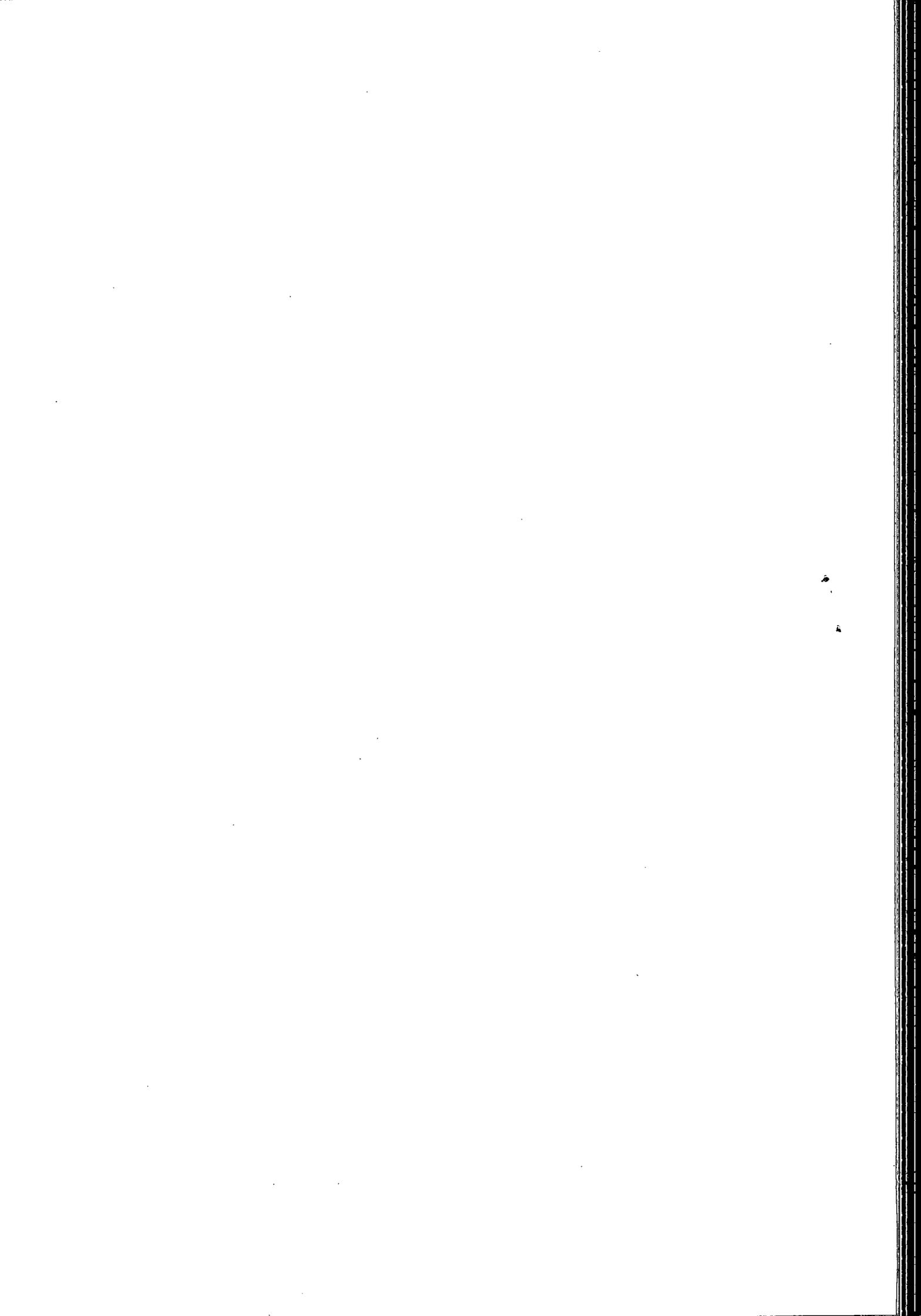


6*

Abg. Delfa Marisela Nieves Parodi

Registrador(a) de la Propiedad y Mercantil

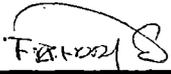






SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA MINERA SAN ALFONSO GOLD COMMISAGOLD S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑÍA MINERA COMMISAGOLD S.A.	
DOMICILIO LEGAL FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CIUDAD: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CIUDAD: CAMILO PONCE ENRIQUEZ	
PARROQUIA: CAMILO PONCE EBNRIQUEZ	BARRIO: SAN AKFONSO	CIUDADELA:	
CALLE: 28 DE MARZO	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: LA INDEPENDENCIA SA Y VIA SANTA MARTHA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 072430600	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: luisbermudezsantacruz@hotmail.com	
CELULAR: 0993360026	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL COMPLEJO OJITO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FREDY FEDERICO CARDENAS SAMANIEGO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0993360026			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

